

México D.F., a 4 de octubre de 2004

En PEMEX: Inexistencia de Libertad Sindical para profesionistas

BOLETÍN DE PRENSA

Ante la falta de respuesta de parte de las autoridades actuales de Petróleos Mexicanos en los ámbitos técnicos como administrativos, los técnicos y profesionistas de todos los centros de trabajo decidieron organizarse en un principio como asociación civil y posteriormente conforme a la Ley en Sociedad Sindical, con el nombre de Organización Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera (ONTCIP).

Para reunir los requisitos formales que exige la Ley Federal del Trabajo para la constitución de un sindicato iniciaron el 30 de septiembre del año 2002 la solicitud formal ante la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el registro del sindicato y toma de nota, otorgándoles el número 10/12094 al correspondiente expediente.

El 27 de noviembre del 2002, como resultado de la revisión documental del expediente, la autoridad señala un conjunto de observaciones, a las que se les dio cumplimiento el 26 de febrero del 2003.

Temiendo de que se le diera largas al registro el 24 de abril de 2003 se promovió la entrega de un documento dirigido al Presidente de la República y a las diferentes fracciones parlamentarias que integraban la comisión de trabajo de la LVIII Legislatura y a la presidencia de la misma comisión, así como a la OIT y CNDH, pidiendo que se respetara la Ley.

Posteriormente con la intervención del Gobernador de Guanajuato el Lic Carlos Romero Hicks y a petición de la ONTCIP en el mes de mayo fueron atendidos personalmente por el Lic Raúl Vázquez Osorio, Secretario Particular del Secretario del Trabajo Lic Carlos Abascal, para que conociera al grupo directivo de ONTCIP y propiciar un encuentro con los directivos de Petróleos Mexicanos.

Debido al tiempo transcurrido y sin obtener una respuesta positiva del Lic Raúl Vázquez Osorio, el 27 de junio decidieron tramitar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social una promoción a la que se le asignó el folio 2081 para que se dictara la resolución de acuerdo con el artículo 366 de la Ley Federal del Trabajo, a la cual se le debería de dar respuesta en un plazo de 3 días, como marca la Ley, pero con el argumento que vendrían elecciones federales el día 6 de julio y estar en ese momento la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo con el STPRM, el Lic Raúl Vázquez Osorio, pidió se desistieran de manera temporal de la promoción y con fecha 2 de julio del 2003 se solicitó por parte de la ONTCIP un desistimiento con la promesa de que se les daría el registro sindical y que de inmediato se iniciaría el diálogo con el Director General de PEMEX, lo cual ocurrió el 4 de julio del 2003.

Se iniciaron pláticas con el Director Corporativo de Administración que en ese entonces era el C.P Carlos de la Garza Mijares, con el que no se tuvo ningún avance, a pesar de haber fijado a más tardar el día 16 de septiembre, teniendo como testigo al propio Gobernador de Guanajuato, por lo que el 22 de septiembre del 2003 se solicitó por segunda vez el Registro Sindical ante la STPS para que se dictara la resolución correspondiente.

Debido a que la solicitud de la promoción coincidía con la visita del Secretario del Trabajo y Previsión Social de Brasil a nuestro país, el día 23 de septiembre, el Lic Raúl Vázquez Osorio les pidió que la retiraran, o de lo contrario se llevaría a cabo un despido masivo por el Director Corporativo de Administración de PEMEX, empeñando su palabra el Secretario del Trabajo, el Sr Carlos Abascal y que a su regreso, ya que se encontraba en una gira de trabajo, se les otorgaría el registro sindical, por lo que la retiraron por segunda vez el 24 de septiembre.

A finales de octubre del año 2003 se les asigna como interlocutor al jefe de asesores de la Dirección General de PEMEX al Ing Jorge Ocejo Moreno para ser intermediario ante la STPS para así posteriormente obtener su registro.

Debido a que no hubo avance el 12 de diciembre decidieron promover un segundo documento a las fracciones parlamentarias que integran la Comisión de Trabajo de la LIX Legislatura, la CND, la OIT y a la Presidencia de la República y a la STPS para que esta última cumpliera con la Ley.

Al ser amenazados los miembros de la ONTCIP veladamente por el Ing Jorge Ocejo Moreno decidieron retirar la promoción respectiva por tercera vez, con el fin de encontrar otra forma de organización que sustituyera al sindicato.

El día 20 de abril del 2004 decidieron promover ante la STPS que se dictara la resolución para otorgar su registro, llegando la negativa de la STPS el 23 de abril del presente año.

El 17 de mayo se interpuso la demanda de garantías ante el 3º juzgado de Distrito en materia de trabajo con el expediente 853/2004 señalando el 8 de junio para celebrar la Audiencia Constitucional la cual se difirió para el día 17 del mismo mes con motivo de que la autoridad responsable no rindió su informe Justificado en términos de Ley.

El 21 de junio violando los derechos más elementales de los trabajadores, la Administración de PEMEX notifica a todos los miembros del Comité Directivo de la ONTCIP y a otra organización la Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera (UNTCIP), su decisión unilateral de la terminación de la relación de labores a partir del 22 del mismo mes, dejando a más de 50 dirigentes de ambas agrupaciones, buscando acabar de un tajo cualquier intento de organización gremial.

Pemex cumplió su acción ya que todos los dirigentes de la ONTCIP están jubilados anticipadamente con categorías incluso de gerentes, sin importar la erogación, convenciéndolos que ya nada podían hacer cuando en realidad tenían casi el registro en las manos.

Establecen que lo demás fue fácil para los representantes de la empresa, ya que con los documentos firmados se presentaron ante la STPS para informar sobre el desistimiento del registro sindical. Las autoridades dieron por terminado el caso... los trabajadores habían perdido.

Ante toda esta trama de engaño, ocultamiento de información, violación de los derechos de organización de los trabajadores, uso ilegal de recursos e irregularidades laborales, los integrantes de la ONTCIP demandarán el registro, porque es inválido que un grupo de trabajadores desista de la petición hecha por toda una organización.

Los representantes de un sindicato no pueden decidir que éste permanezca o busque su registro; es la base de trabajadores, en asamblea o en congreso, la que lo determina. En todo caso "tendrán que comprar o jubilar a todos" para que se desistan de su derecho de libre asociación, sostuvieron.

Por su parte la Unión de Trabajadores de Confianza de Industria Petrolera inició su proceso de sindicalización el día 27 de mayo del 2004, al entregar su solicitud de registro ante la Dirección General de Registro de Asociaciones de la STPS, la cual no contestó en tiempo y forma por lo que se hizo necesario promover un exhorto el cual fue contestado el 3 de septiembre del presente año con la negativa del registro solicitado, aduciendo incumplimiento de requisitos de Ley, por lo que la UNTCIP responde con un recurso de revisión entregado el 25 de septiembre, en espera de respuesta.

Queda claro que el reclamo de justicia florece por todos los rincones del país y que si golpean a una organización, otra surge de manera inmediata y decidida, por lo que la represión del Foxismo no dará en este sexenio frutos y seguramente perderán en el próximo, por violar la Constitución que tanto alude el presidente.

Esta grotesca medida cancela la esperanza de que la industria petrolera transite por el rumbo de compartir el futuro con los profesionistas y técnicos organizados. Se crea sin necesidad un desencuentro adicional a los ya existentes en esta fundamental empresa.

Quienes encabezan la línea dura de estas acciones pierden de vista el origen de la formación de estos sindicatos y otras asociaciones. Pierden de vista que los llamados profesionistas y técnicos son quienes llevan la operación y funcionamiento de la estructura de la empresa, incluyendo refinerías, petroquímicas, ductos, pozos, complejos procesadores de gas y los niveles de seguridad para que estos operen.. Obviamente no podrán entender el proceso democratizador del sindicato de los trabajadores de base. Por lo visto los errores se repiten en PEMEX. Convendría analizar la política laboral y particularmente salarial en los últimos cuatro años para observar su inequidad extrema. Basta señalar que en las categorías más altas se han otorgado incrementos superiores al cien por ciento, mientras que el resto de los trabajadores de confianza se mantuvieron sin incremento significativo.

A cuatro años del gobierno de la alternancia, la línea dura laboral parece imponerse sin contrapeso alguno, así ha quedado demostrado en el caso del INEGI, en el que todos sus dirigentes nacionales se encuentran igualmente despedidos por supuestas instrucciones de la Secretaría de Hacienda. Concentrar la solidaridad para detener esta política es una tarea urgente.